

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y SECRETARIO

Como funcionarios competentes para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con NIT. 899.899.172-9

CERTIFICA QUE:

La **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, identificada con NIT: 860.007.336-1, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, según la siguiente descripción:

CONVENIO NÚMERO:	011 de 2021
FECHA DEL CONVENIO:	16 de abril de 2021
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL JARDÍN SOCIAL CHÍA"
VALOR DEL CONVENIO:	\$1.189.953.048
APORTE ASOCIADO:	\$951.952.438
APORTE MUNICIPIO DE CHÍA:	\$237.990.610
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (8) meses y quince (15) días
FECHA DE INICIO:	20/04/2021
ADICIONES:	N/A
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de enero de 2022
ESTADO DEL CONVENIO:	Totalmente cumplido y ejecutado.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	23 de marzo de 2022

Evaluación del Asociado, de acuerdo al promedio de los valores resultantes de la **RE-EVALUACIÓN**. Dado su desempeño durante el plazo de ejecución y las actividades ejecutadas se califica:

EXCELENTE


LYZ MARCELA BERNAL GÓMEZ
 Profesional Universitario
 Supervisora


EDITH MARGARITA MORA BANOY
 Secretaria de Desarrollo Social

Elaboró: LYZ Marcela Bernal Gómez – Profesional Universitario
 Revisó: SHELLEY MARCELA CARRERA – Directora Acción Social
 Aprobó: EDITH MARGARITA MORA BANOY – Secretaria de Desarrollo Social



Colsubsidio

Con todo lo que te mereces

VIGILADO SuperSubsidio 



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 150 DE 1993 Y 443 DE 1995)
RESOLUCIÓN 360 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO					
SIGLA: COLSUBSIDIO				NIT No 860.007.335-1	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE	
ORDEN ☐ NAL ☐ DEPTL ☐ LOCAL ☐ VRL ☐ OTRO: <u>COLOMBIANA</u>				TIPO ☐ ☐ (NO AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS: COLOMBIA		DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.		DIRECCIÓN: CALLE 25 No 73-50			
TELÉFONOS: 6017420100		FAX: 6013403690		APARTADO AÉREO: 6573	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFERTE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 EDUCACIÓN		2 SALUD			
3 MERCADERÍAS/ MEDICAMENTOS		4 VIVIENDA			
5 RECREACIÓN/ TURISMO/ EVENTOS		6 CRÉDITO			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, COMENZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	X		601 340 7600	31/03/2021	\$ 1.000.486.250
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ	X		601 376 7777	28/08/2021	\$80.000.135.833
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ	X		601 376 7777	31/12/2020	\$14.276.498.373
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	X		601 280 1111	31/12/2021	\$ 1.589.900.300
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	X		601 744 0000	30/06/2017	\$12.597.315.353
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO: SALCEDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): SAAVEDRA		NOMBRES: ALVARO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC. ☒ CE. ☐ PASAPORTE ☐		NÚMERO: 79 450 310		ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ILIMITADA ☒ LIMITADA ☐	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTA SU ASENTIMIENTO AL J. HAMBURGUE. ☐ NO ☒ ME ENCUESTO INCURSO CONTRA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL CÍRCULO ADMINISTRATIVO O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ART. 10, LEY 150 DE 1993.					
OBSERVACIONES					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERDADEROS (ART. 50, LEY 150 DE 1993).					
FIRMA ALVARO SALCEDO SAAVEDRA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 04/03/2024	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CORROBORADA CONTRA LOS DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO VERDADERA (ART. 50, LEY 150 DE 1993).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE				CIUDAD Y FECHA	



**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00426 DE 2005

Por la cual se decide sobre la aprobación adoptada por el Consejo Directivo de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO

EL SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 25 de 1981, el Decreto 2150 de 1992, el Decreto Reglamentario 341 de 1988, la Ley 789 de 2002, el Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO es una entidad sometida a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Subsidio Familiar, según lo previsto en el numeral 10. del artículo 30. del Decreto 2150 de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 y 19 del artículo 7. del Decreto 2150 de 1992 y los numerales 9, 11 y 22 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002, corresponde a la Superintendencia del Subsidio Familiar aprobar o morosar los actos de elección de los órganos directivos de las Cajas de Compensación Familiar, así como comprobar que los elegidos reúnan los requisitos legales y de idoneidad exigidos por la ley para el desempeño de sus cargos, velar por el cumplimiento de régimen de incompatibilidades e inhabilidades para el ejercicio de funciones directivas y de elección, dentro de la organización de las entidades bajo su vigilancia y darles posesión.

El Consejo Directivo de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO en reunión del 25 de octubre de 2005, según acta No 1224, radicada en la Superintendencia del Subsidio Familiar con el No 10029 del 21 de octubre del año en curso, aprobó por unanimidad la elección de los señores Néstor Hernández de Soto como Primer Representante Legal Suplente, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.153.850 de Bogotá y al doctor Alvaro Salcedo Saavedra identificado con cédula de ciudadanía No. 79.450.310 de Bogotá, como Segundo Representante Legal Suplente.

Con comunicación del 26 de octubre de 2005, radicada en esta Superintendencia con el No 10029 del 21 del mismo mes y año, los elegidos manifestaron por escrito aceptar el cargo no encontrarse incurso en las causas de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Decreto Ley 2433 de 1981, la Ley 789 de 2002, allegaron copias de la hoja de vida y solicitaron autorización para ejercer el cargo.

RESOLUCIÓN NUMERO 0000000000 DEL AÑO 2005 HOJA No. 0000000000

"Por la cual se decide sobre la aprobación adoptada por el Consejo Directivo de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO"

ANÁLISIS DE LA SUPERINTENDENCIA

Para resolver se dará cumplimiento a lo previsto en la Ley 31 de 1984, la cual exige al Consejo Directivo como requisito para la elección de Director Administrativo, que dicha decisión sea adoptada por ese organismo, con el quórum calificado de las dos terceras partes de sus miembros.

Teniendo en cuenta que en la reunión del 25 de octubre de 2005, el Consejo Directivo eligió Primero y Segundo Representantes Legales Suplentes y que de conformidad con lo previsto en el numeral 14 del artículo 7 del Decreto 2150 de 1992 le corresponde al Superintendente del Subsidio Familiar: "Aprobar o improbar los actos de elección y de decisión de sus asambleas de afiliados y organismos directivos: ... esta Entidad de Control y Vigilancia procederá a decidir al respecto

Así las cosas, y después de analizar los documentos aportados incluyendo el acta relacionada con anterioridad, la División Legal de la Superintendencia del Subsidio Familiar con fundamento en la función asignada en los numerales 1 y 4 artículo 12 del Decreto 2150 de 1992 y el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002, estudió la documentación allegada, encontrándola ajustada a derecho.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la elección de los señores Néstor Fernández de Solís como Primer Representante Legal Suplente, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.153.650 de Bogotá y al doctor Alvaro Salcedo Saavedra identificado con cédula de ciudadanía No. 79.450.310 de Bogotá, como Segundo Representante Legal Suplente, de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a los elegidos el ejercicio del cargo, a partir de la expedición de la correspondiente acta de posesión la cual no requerirá presentación personal.

PARAGRAFO: Por la División Legal de esta Superintendencia se dará cumplimiento a los trámites de reconocimiento y registro.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición, el contenido de esta Resolución al Director Administrativo de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO, doctorina Carlos Arango Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.263.605 de Medellín, doctores Néstor Fernández de Solís, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.153.650 de Bogotá y al doctor Alvaro Salcedo Saavedra, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.450.310 de Bogotá, quienes se pueden ubicar en la Calle 26 No. 25-50 de Bogotá, haciéndoles saber que contra esta providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el Superintendente del Subsidio Familiar, en el acto de la diligencia de notificación o dentro de los cinco (5) días siguientes a ella.

757
RESOLUCION NUMERO 000000 DEL AÑO 2005 HOJA No. 1

Por la cual se decide sobre la aprobación adoptada por el Consejo Directivo de la
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO

Si no puede hacerse la notificación personal, deberá surtirse por edicto con
inserción de la parte resolutoria de la misma

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecución

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 11 de mayo de 2005

CEsar AUGUSTO CORDOBA TRUJILLO
Superintendente del Subsidio Familiar (E)

11/5/05



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
Nº. 252130736



HIB
10:57:04
Hoja 1 de 0*

Bogotá DC, 08 de agosto de 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(ía) **ALVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **79450310**:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a las incisas 3a. y 4a. de artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con doble ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>.

CARLOS ARTURO ARBO, EDA MONTÓYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252596792



PIB
13 03:53
Hoja 1 de 31

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), la persona CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CULTURAL - identificado(a) con NIT número 860.0073361 -

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Antes de, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 236 Ley 1957 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>.

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relación con el Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 31 HOJAS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de agosto de 2024, a las 11:07:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	860007336
Código de Verificación	860007336240808110737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JORDA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIROR', hoy jueves 08 de agosto de 2024, a las 11:03:08, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79450310
Código de Verificación	79450310240808110308

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JÓJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11.01.04 AM horas del 01/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79450310

Apellidos y Nombres **SALCEDO SAAVEDRA ALVARO MEDARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



División de Investigación y Control de Delitos (DIVIN)
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Teléfono: (01) 261 2000 y 261 2001
Fax: (01) 261 2002
Correo electrónico: divin@policia.gov.co
Sitio web: www.policia.gov.co
Redes sociales: [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



SERVICIO

Redes sociales: [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2024 11:20:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79450310**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **99419914**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección Central - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 GOV.CO

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79450310 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/07/2024 03:30 PM



Código Verificación: 5TBCZAYKNH

Válida hasta: 23/10/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO"

15 de julio de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO" identificada con número de Nit 860.007.336-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de Enero de 2024 y el mes de Junio de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un Informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la corporación para el semestre comprendido entre el mes de Enero de 2024 y el mes de junio de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de Enero de 2024 y el mes de junio de 2024, la Corporación efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (601) 7431111,
www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas miembro que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO"

15 de julio de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.


Juan A. Colina Pimiento
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 28032 -T

ID	Código	Asociación	Promesa (Millones)	Valor Actual	Valor Actual Neto
488131994	CCF01	CONFAMILIAR ATLANTICO	85	\$ 4.432.800	\$ 0
488020010	CCF02	CAJASAN	101	\$ 15.187.300	\$ 0
433136005	CCF16	CONFACOR	2	\$ 134.800	\$ 0
488060042	CCF03	CONFEDERACION COLOMBIANA	1445	\$ 56.332.800	\$ 0
434002122	CCF09	CONFEDERACION	15	\$ 1.077.100	\$ 0
488130212	CCF14	CONFACAUCA	1	\$ 62.800	\$ 0
433130047	CCF13	CONFACAS	6	\$ 528.700	\$ 0
488130320	CCF07	CONFACOR	348	\$ 34.976.000	\$ 0
488130014	CCF04	CONFACOR	233	\$ 22.540.800	\$ 0
488148000	CCF44	CONFAMILIAR RISARALDA	94	\$ 24.991.300	\$ 0
488130040	CCF15	CONFACALDAS	21	\$ 1.487.600	\$ 0
488130002	CCF08	CONFACAL MAGDALENA	17	\$ 1.172.000	\$ 0
488130038	CCF05	CONFACAL	1534	\$ 1.804.916.200	\$ 0
488130006	CCF06	CONFAMILIAR DEL HUILA	81	\$ 3.020.800	\$ 0
488130031	CCF43	CONFEDERACION GUAYANA	86	\$ 2.713.000	\$ 0
488130013	CCF12	CONFACOR	626	\$ 55.081.100	\$ 0
488130011	CCF00	CONFEDERACION	47	\$ 15.174.400	\$ 0
488130034	CONFEDERACION NACIONAL DE APRENDIZAJES		1766	\$ 663.342.000	\$ 0
488130023	CONFEDERACION		1266	\$ 1.329.177.900	\$ 0
			Subtotal:	\$ 20.522.514.100	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 20.522.514.100

Linea de Servicio al Cliente: Bogotá 001 4499734 - Call 800 559977 - Atención al Cliente 001 3166666 - Bucaramanga 001 8436000 - Cartagena 001 2843444 - Pereira 001 3432582 - Remedios 001 3818830 - Resto del País 001 3089 971 971 - Linea de Fax 001 3089 971

SIMPLE S.A. no se hace responsable de los daños y perjuicios realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene control sobre la calidad de la misma, se reserva el derecho a aplicar la información suministrada discrecionalmente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestros planes.

(El Poder
de lo SIMPLE)

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72134220 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 28082-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 31 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1998, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2016 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.134.220

NÚMERO

COLINA PIMIENTA

APELLIDOS

JUAN ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1966**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

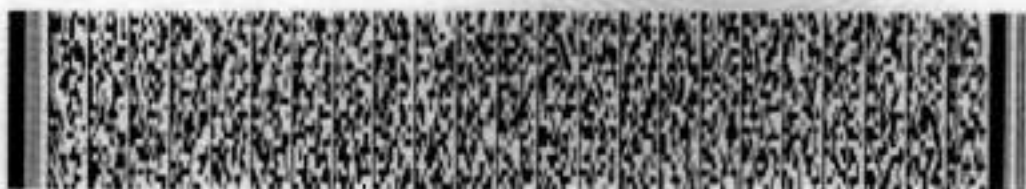
1.74
ESTATURA

O+
G.B. RH

M
SEXO

16-JUL-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300100-22150233-M-0072134220-20070623

02224 07266A 02 237327985

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

28082-T

JUAN ANTONIO
COLINA PINIENTA
C.C. 72.134.228
RESOLUCION INSCRIPCION 28082-T FECHA 28-IX-88
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE



10035801



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Códigos 02 Acreditación		4. Número de formulario 141051513012			
					
5. Número de Modificación Tributaria (NMT) 3 6 0 0 0 7 3 3 3 1		6. Tipo de modificación 12.0 Modificación Operativa de Datos de Comercio Exterior		7. Número de Modificación 3 1	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento 26. Número de documento		27. Fecha expedición	
28. Lugar de expedición 29. País		30. Documento		31. Clasificación	
32. Tipo de entidad 33. Nombre completo CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COI SUBSIDIO		34. Tipo CAI SUBSIDIO			
UBICACIÓN					
35. País COI PANAMA 1 6 0		36. Departamento Bogotá D.C.		37. Códigos Municipales 1 Bogotá D.C. 0 3 1	
38. Dirección completa CL 26 25 90		39. Correo electrónico victor.namos@colsubsidio.com			
40. Carga por 1 1 1 3 1 1		41. Teléfono 7 4 2 0 1 0 0		42. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
43. Actividad principal 44. Código 45. Descripción 46. Actividad secundaria 47. Código 48. Descripción 49. Otras actividades 50. Código 51. Descripción 52. Nombre establecimiento		53. Código 54. Descripción		55. Nombre establecimiento	
43. Código 44. Descripción 45. Descripción 46. Código 47. Descripción 48. Descripción 49. Descripción 50. Descripción 51. Descripción 52. Descripción		43. Código 44. Descripción 45. Descripción 46. Código 47. Descripción 48. Descripción 49. Descripción 50. Descripción 51. Descripción 52. Descripción		43. Código 44. Descripción 45. Descripción 46. Código 47. Descripción 48. Descripción 49. Descripción 50. Descripción 51. Descripción 52. Descripción	
Responsabilidades, Cargas y Atributos					
53. Código 54. Descripción 55. Descripción 56. Descripción 57. Descripción 58. Descripción 59. Descripción 60. Descripción 61. Descripción 62. Descripción 63. Descripción 64. Descripción 65. Descripción 66. Descripción 67. Descripción 68. Descripción 69. Descripción 70. Descripción 71. Descripción 72. Descripción 73. Descripción 74. Descripción 75. Descripción 76. Descripción 77. Descripción 78. Descripción 79. Descripción 80. Descripción 81. Descripción 82. Descripción 83. Descripción 84. Descripción 85. Descripción 86. Descripción 87. Descripción 88. Descripción 89. Descripción 90. Descripción 91. Descripción 92. Descripción 93. Descripción 94. Descripción 95. Descripción 96. Descripción 97. Descripción 98. Descripción 99. Descripción 100. Descripción					
Uso de la información					
Español					
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las obligaciones a que haga lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá la renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
91. Acreditación 92. No acreditación 93. No acreditación		94. No acreditación		95. Fecha 2024-06-25 14:59:21	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción al Registro Único Tributario (RUT) deberá ser veraz y completa, y en caso de no serlo, la DIAN podrá solicitar la información necesaria para la inscripción, según el caso. Parágrafo de artículo 14, inciso 2 del Decreto 1414 de 2010. En igual manera, al formular el trámite el contribuyente deberá aceptar y aceptar a la política de privacidad de la DIAN.					
En consecuencia, las verificaciones que se realicen en el sistema de la DIAN, serán las únicas válidas.					
96. Nombre: FRANCISCO VELEZ LUIS CARLOS					
97. Cargo: Representante legal autorizado					

774

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.450.310
SALCEDO SAAVEDRA

APELLIDOS
ALVARO MEDARDO

NOMBRES



[Handwritten signature and scribbles over the bottom left of the card]



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

0+
PESO

M
SEXO

28-AGO-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
DIRECTOR AREA ADMINISTRATIVA



A:1500150-0012857 M:27545010-28301206

0007573486111

16JUN025104



www.elsevier.com/locate/jmb

Abstract



$\lambda = \frac{1}{\text{wavelength}}$

DOORS - Painted in

Investigations, 1994



Bogotá D.C. 31 de Julio de 2024.

Señores
MUNICIPIO DE CHÍA
Ciudad,

REF: Certificación de no estar incurso en casuales de conflicto de Interés, Inhabilidad e Incompatibilidad

ÁLVARO M. SALCEDO SAAVEDRA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.450.310 de Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal Suplente de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en el Decreto 2463 del 8 de septiembre de 1981 y además, que no exista conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002; De igual forma, expreso que ni yo, ni los miembros del Consejo Directivo de COLSUBSIDIO, nos encontramos incurso en ninguno de los supuestos previstos en la normatividad vigente, para celebrar y ejecutar un convenio de asociación con el Municipio de Chía, cuyo objeto es **AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS, Y JARDÍN SOCIAL BOJACÁ DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**

Confeccionado,


ÁLVARO M. SALCEDO SAAVEDRA
C.C. 79.450.310 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

Bogotá, 31 de julio de 2024

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

Chía, Cundinamarca

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito **ÁLVARO M. SALCEDO SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.450.310 de Bogotá, obrando como Representante Legal Suplente de la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, identificada con Nit. Nro. 860.007.336-1. Corporación de Derecho Privado, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida y profesada por el Ministerio de Justicia, mediante la Resolución No. 3288 del 04 de diciembre de 1957, y con domicilio en Bogotá, por medio del presente documento, suscribo el siguiente compromiso de anticorrupción para la celebración de un convenio de asociación con el Municipio de Chía, conforme a los estudios y documentos previos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad de la entidad que represento, apoyar la acción del Municipio de Chía y al efecto celebrar un convenio de asociación tendiente a: *"AUMAR RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL JARDÍN SOCIALCHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS, Y JARDÍN SOCIAL BOJACÁ DEL MUNICIPIO DE CHÍA"* a la luz de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 489 de 1958 y el Decreto 082 de 2017 artículo 5°
2. Que, en tal virtud, la Entidad que represento asumirá los siguientes compromisos:
 - A) No ofrecer dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirecta para ejecutar, retardar o omitir actuación alguna durante el desarrollo del Convenio de Asociación que se suscriba.
 - B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos los empleados, dependientes, asesores de la Entidad que represento, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano, y en tal sentido a no ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio, ni ninguna otra conducta delictiva, durante el desarrollo del convenio que se suscriba.

Concordante,


ÁLVARO M. SALCEDO SAAVEDRA
C.C. No. 79.450.310 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO

871

BANCO DAVIVIENDA S.A.

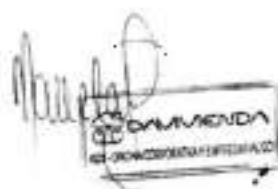
A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** con Nit **8600073361** posee en el banco davivienda:

Tipo	Numero	Fecha de apertura
Cta ahorros	0070-0014-5867	1988/12/16

Se expide por solicitud del titular, a los dos (2) días del mes Julio de dos mil veintitres (2024).

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Marcela Torres Pinzón
Oficina Corporativa y Empresarial CC

Marcela T / 4828

2da
Cuenta

Financiamiento
Caja de Subsidio

2023
Informe Anual

Informe Anual
2023

Informe Anual
2023

Informe Anual
2023

< > ☰

Caja Colombiana
de Subsidio Familiar
"Colsubsidio"

Estados financieros separados

31 de diciembre de 2023

**Caja Colombiana
de Subsidio Familiar
"Colsubsidio"**

Estados Financieros Separados
31 de diciembre de 2023

Debido a que el informe de seguimiento es un documento de trabajo, se permite que el contenido sea modificado y actualizado en cualquier momento, siempre y cuando se mantenga la trazabilidad de los cambios.

Este informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

El informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

Juan Antonio Molina Pineda
 Presidente del Comité de Seguimiento

Este informe de seguimiento es un documento de trabajo que se utiliza para monitorear el progreso de la implementación del plan de acción y para identificar las áreas que requieren mayor atención.

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(En millones de pesos, salvo indicación en contrario)

	2023	2022
Activo corriente		
Cuentas por cobrar y equivalentes de efectivo	112,653	81,386
Cuentas por cobrar	350,087	202,377
Cuentas por cobrar - corrientes y otros	1,052,429	1,080,346
Cuentas por cobrar - otros	918,024	56,447
Cuentas por cobrar - otros	204,722	206,356
Cuentas por cobrar - otros	318,342	845,206
Cuentas por cobrar - otros	3,376,678	3,725,915
Activo no corriente		
Propiedades, equipo, maquinaria y otros	416,377	543,340
Propiedades, equipo, maquinaria y otros	477,052	325,308
Propiedades, equipo, maquinaria y otros	289,293	263,316
Propiedades, equipo, maquinaria y otros	1,621,863	1,140,274
Propiedades, equipo, maquinaria y otros	104,320	92,510
Propiedades, equipo, maquinaria y otros	52,131	17,556
Propiedades, equipo, maquinaria y otros	5,488	25,807
Propiedades, equipo, maquinaria y otros	664,992	434,379
Propiedades, equipo, maquinaria y otros	2,131,407	1,287,569
Propiedades, equipo, maquinaria y otros	7,694,065	6,627,984

Caja Colombiana de Seguro Familiar "Colsubsidio"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Los datos están en millones de pesos colombianos, excepto lo que se indique lo contrario)

PASIVO	Final de periodo	2023	2022
Capital			
Reservas	17	375,751	306,109
Otros préstamos financieros	18	432,254	395,665
Cuentas por pagar comerciales y otros créditos por pagar	19	137,927	135,118
Beneficios a empleados	20	56,164	54,830
Provisiones	21	1,034	1,019
Ingresos diferidos	22	46,412	44,500
Activos pasivos en tránsito	23	7,205	4,311
Fuente de Ley sin Delineación Específica	24	42,762	374,721
Total pasivos confirmados		2,309,249	2,245,986
Pasivo no corriente			
Provisiones	10	181,377	148,645
Impuestos diferidos	11	373,666	285,735
Otros créditos y otros valores	20	40,293	25,847
Provisiones	21	250,200	20,834
Unidades pasivos no reconocidos	23	3,666	26,311
Fuente de Ley sin Delineación Específica	24	991,248	957,154
Total pasivo no corriente		1,879,150	1,428,086
Total pasivo		4,188,400	3,719,072

CASA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO

31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(El presente documento constituye parte de un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines de auditoría)

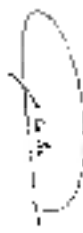
21 de diciembre de 2023

	2023	2022
PASIVO		
Uso y programas de beneficiarios que se encuentran	25	25
Reserva de utilidad líquida	25,437,500	223,296
Total del patrimonio	15,700	77,622
Total del pasivo y del patrimonio	3,000,500	2,000,912
	7,640,000	8,277,984

El presente documento constituye parte de un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines de auditoría


Luis Carlos Gómez Vélez
Gerente General
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. 110001


Roberto Fajardo Santamaria
Gerente General
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. 110001


Adán A. Colla Perdomo
Gerente General
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. 110001

Caja Colombiana de Subsidio Familiar "CON SUBSIDIO" **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES SEPARADO** **AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(El presente informe es el resultado de la información suministrada por la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "CON SUBSIDIO")

	Nova	2023	2022
Ingresos ordinarios			
Aportes	26	1,783,556	1,345,150
Movilidad Social		2,129,088	2,272,626
Salud PIS		1,275,443	1,042,522
Recreación, Descanso y Turismo		199,311	446,261
Educación y Cultura		70,660	182,493
Desarrollo Social		101,286	102,051
Vivienda		95,241	62,079
Total ingresos netos		6,780,544	5,802,809
Gastos de ventas	27		
Subsidios pagados:		538,260	466,333
Interés Social		2,563,104	2,186,334
Seguros IPS		804,293	777,075
Recreación, Descanso y Turismo		224,881	192,173
Educación y Cultura		135,159	136,822
Vivienda		64,104	36,177
Total gastos de ventas y de amortización		4,330,701	3,780,884
Total apropiaciones de ley	28	849,826	737,737

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR 'COLSUBSIDIO'

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES SEPARADO

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

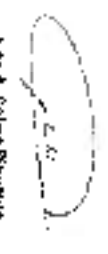
(El presente documento forma parte del informe de gestión de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar)

	2023	2022
Resultado Bruto		
Grupos de vulnerabilidad	73	1.003.137
Urbes populares	80	420.915
Urbes populares	21	327.522
Resultado operacional	220.556	290.219
Costos financieros	32	2.555
Resultado antes de impuestos	162.000	162.000
Resultado del ejercicio	162.000	162.000

Se aprobó en el Consejo de Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar


Luis Carlos Vargas Velez
Presidente del Consejo de Administración


Gustavo Ricardo Sanabria
Presidente del Consejo de Administración


Juan A. Colina Riquelme
Presidente del Consejo de Administración

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

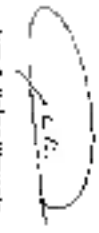
(Todos los montos en millones de pesos colombianos, salvo que se indique lo contrario)

	Otros y programas de beneficio social y relativos	Resumen del efecmo	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2022	2,581,985	115,174	2,697,159
Adiciones	34,083	-	34,083
Disposiciones	15,171	(115,171)	-
Resultado del periodo	2,721,897	77,670	2,799,567
Saldo al 31 de diciembre de 2022	2,867,778	77,670	2,945,448
Adiciones	17,572	(77,670)	-
Disposiciones	-	162,800	162,800
Resultado del periodo	2,885,350	162,800	3,048,150
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2,902,922	162,800	3,065,722

Los datos han sido revisados por parte independiente de los auditores y son correctos.


Luis Carlos Arango Velaz
Ejecutivo Administrativo
(por certificación electrónica)


Simón Andrés Sotomayor
Controlador General
Firma Profesional No. 5396-11
(por certificación electrónica)


Juan A. Colina Pimentel
Presidente del Consejo de
Administración
Firma Profesional No. 3305-11
(por certificación electrónica)

CAJA COLOMBIANA DE BURSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Cuentas preparadas en cumplimiento de la Ley 1473 de 2014 y el Decreto 2590 de 2015)

	2023	2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Flujo neto de efectivo	102,900	77,673
Ajustes por:		
Incremento por el efecto de la depreciación		
Exhausto de efectivo	56,056	43,345
Incremento por efectivo	2,700	2,391
Incremento por efectivo	-	174,955
Incremento por efectivo	220,267	1,878
Incremento por efectivo	120,889	6,612
Ajustes por ganancias del valor razonable		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	92,317	61,495
Incremento en ganancias	8,434	10,913
Incremento en ganancias	(320)	1,293
Incremento en ganancias	(17,101)	(6,654)
Incremento en ganancias	10,457	(3,157)
Todos ajustes para conciliar el movimiento del efectivo	877,019	308,782

CASA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Todos los montos en millones de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	En millones de pesos colombianos	
	2023	2022
Cambios en el capital de trabajo		
Cuentas por cobrar	(404.136)	(143.239)
Intereses	1105.098	(112.351)
Otros activos financieros no corrientes	492.306	(163.673)
Otros activos no financieros corrientes	(66.407)	188.391
Cuentas por pagar	224.309	822.72
Intereses a corto plazo	10.339	1.005
Impuestos diferidos	4.322	2.749
Efectos netos resultantes de las actividades de operación	1411.214	(436.048)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisición de activos intangibles intangibles no corrientes	45.815	40.078
Adquisición de otros activos intangibles no corrientes	24.464	356
Adquisición de otros activos intangibles no corrientes	(106.000)	(134.398)
Adquisición de propiedades, planta y equipo y plusvalías de sucesión	(31.487)	(7.607)
Adquisiciones de préstamos	(11.731)	(104.154)
Adquisición de inversiones en asociadas y empresas conjuntas	(2.486)	5.227
Adquisición de inversiones en subsidiarias	36.778	14.085
Recechos	8.321	4.394
Impuestos diferidos de la venta de propiedades, planta y equipo	(133.712)	(146.711)
Efectos netos resultantes de las actividades de inversión		

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUSIDIO" **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO** **31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

(Carter representativa del sector de servicios públicos domiciliarios)

	Año de Ejercicio 2023		Año de Ejercicio 2022	
Flujos de efectivo de las actividades de financiación				
Recepción de préstamos	104,340	83,338		
Cancelaciones de préstamos no reembolsables	8,700	42,820		
Incrermento/Disminución de otros pasivos financieros	121,460	189,443		
Efectos netos generados por las actividades de financiación	217,100	230,001		
Incrermento/Disminución de otros activos financieros	29,077	20,227		
Efectos/compensaciones de efectivo al comienzo del año	103,586	50,204		
Efectos y equivalentes de efectivo al final del año	112,663	89,586		

El presente documento es una copia impresa de la información contenida en el sistema de información de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "Colsubsidio".


Luis Carlos Rodríguez Velasco
 Director General de Asesoría y Control
 (Carter Representativa del Sector de Servicios Públicos Domiciliarios)


Gustavo Ricardo Sambrano
 Gerente General de Asesoría y Control
 (Carter Representativa del Sector de Servicios Públicos Domiciliarios)


Juan A. Calvo Fariña
 Gerente General de Asesoría y Control
 (Carter Representativa del Sector de Servicios Públicos Domiciliarios)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**

5. This manuscript may be cited as: *Journal of Management Studies*, 2004, 41(1), 1-10

7. ENTIDAD REPRESENTANTE

[illegible][illegible]

a 3-dimensional structure, the dominant components in every system that characterizes a family must be seen in perspective. As a result, we have identified the following as the key components of the family system, which are the focus of the research presented in this book:

con altri trattamenti, mentre per il primo caso si è scelto il Sengul. Nel caso S55 si è, per ragioni economiche, scelto la formazione di Sengul e di Saccal. È opportuno ricordare che la qualità dei prodotti è da considerarsi in ottimali condizioni per il momento.

As a result, the authors of the study are confident that the results of the study will be useful to the community.

2 BASES DE PREPARACIÓN

Elaborado por el personal de la Oficina de Estadística de la Secretaría de Educación Pública, con base en los datos de la Encuesta Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos (ENEA) 2000, y en los datos de la Encuesta Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos (ENEA) 2000, y en los datos de la Encuesta Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos (ENEA) 2000.

Con el avance del siglo XXI, el mundo está cambiando. Los países en desarrollo están creciendo a una velocidad asombrosa, lo que está cambiando la forma en que vivimos y trabajamos. El mundo está cambiando, y nosotros debemos cambiar con él.

5100, 5101, 5102, 5103, 5104, 5105, 5106, 5107, 5108, 5109, 5110, 5111, 5112, 5113, 5114, 5115, 5116, 5117, 5118, 5119, 5120, 5121, 5122, 5123, 5124, 5125, 5126, 5127, 5128, 5129, 5130, 5131, 5132, 5133, 5134, 5135, 5136, 5137, 5138, 5139, 5140, 5141, 5142, 5143, 5144, 5145, 5146, 5147, 5148, 5149, 5150, 5151, 5152, 5153, 5154, 5155, 5156, 5157, 5158, 5159, 5160, 5161, 5162, 5163, 5164, 5165, 5166, 5167, 5168, 5169, 5170, 5171, 5172, 5173, 5174, 5175, 5176, 5177, 5178, 5179, 5180, 5181, 5182, 5183, 5184, 5185, 5186, 5187, 5188, 5189, 5190, 5191, 5192, 5193, 5194, 5195, 5196, 5197, 5198, 5199, 5200, 5201, 5202, 5203, 5204, 5205, 5206, 5207, 5208, 5209, 5210, 5211, 5212, 5213, 5214, 5215, 5216, 5217, 5218, 5219, 5220, 5221, 5222, 5223, 5224, 5225, 5226, 5227, 5228, 5229, 5230, 5231, 5232, 5233, 5234, 5235, 5236, 5237, 5238, 5239, 5240, 5241, 5242, 5243, 5244, 5245, 5246, 5247, 5248, 5249, 5250, 5251, 5252, 5253, 5254, 5255, 5256, 5257, 5258, 5259, 5260, 5261, 5262, 5263, 5264, 5265, 5266, 5267, 5268, 5269, 5270, 5271, 5272, 5273, 5274, 5275, 5276, 5277, 5278, 5279, 5280, 5281, 5282, 5283, 5284, 5285, 5286, 5287, 5288, 5289, 5290, 5291, 5292, 5293, 5294, 5295, 5296, 5297, 5298, 5299, 5300, 5301, 5302, 5303, 5304, 5305, 5306, 5307, 5308, 5309, 5310, 5311, 5312, 5313, 5314, 5315, 5316, 5317, 5318, 5319, 5320, 5321, 5322, 5323, 5324, 5325, 5326, 5327, 5328, 5329, 5330, 5331, 5332, 5333, 5334, 5335, 5336, 5337, 5338, 5339, 5340, 5341, 5342, 5343, 5344, 5345, 5346, 5347, 5348, 5349, 5350, 5351, 5352, 5353, 5354, 5355, 5356, 5357, 5358, 5359, 5360, 5361, 5362, 5363, 5364, 5365, 5366, 5367, 5368, 5369, 5370, 5371, 5372, 5373, 5374, 5375, 5376, 5377, 5378, 5379, 5380, 5381, 5382, 5383, 5384, 5385, 5386, 5387, 5388, 5389, 5390, 5391, 5392, 5393, 5394, 5395, 5396, 5397, 5398, 5399, 5400, 5401, 5402, 5403, 5404, 5405, 5406, 5407, 5408, 5409, 5410, 5411, 5412, 5413, 5414, 5415, 5416, 5417, 5418, 5419, 5420, 5421, 5422, 5423, 5424, 5425, 5426, 5427, 5428, 5429, 5430, 5431, 5432, 5433, 5434, 5435, 5436, 5437, 5438, 5439, 5440, 5441, 5442, 5443, 5444, 5445, 5446, 5447, 5448, 5449, 5450, 5451, 5452, 5453, 5454, 5455, 5456, 5457, 5458, 5459, 5460, 5461, 5462, 5463, 5464, 5465, 5466, 5467, 5468, 5469, 5470, 5471, 5472, 5473, 5474, 5475, 5476, 5477, 5478, 5479, 5480, 5481, 5482, 5483, 5484, 5485, 5486, 5487, 5488, 5489, 5490, 5491, 5492, 5493, 5494, 5495, 5496, 5497, 5498, 5499, 5500, 5501, 5502, 5503, 5504, 5505, 5506, 5507, 5508, 5509, 5510, 5511, 5512, 5513, 5514, 5515, 5516, 5517, 5518, 5519, 5520, 5521, 5522, 5523, 5524, 5525, 5526, 5527, 5528, 5529, 5530, 5531, 5532, 5533, 5534, 5535, 5536, 5537, 5538, 5539, 5540, 5541, 5542, 5543, 5544, 5545, 5546, 5547, 5548, 5549, 5550, 5551, 5552, 5553, 5554, 5555, 5556, 5557, 5558, 5559, 5560, 5561, 5562, 5563, 5564, 5565, 5566, 5567, 5568, 5569, 5570, 5571, 5572, 5573, 5574, 5575, 5576, 5577, 5578, 5579, 5580, 5581, 5582, 5583, 5584, 5585, 5586, 5587, 5588, 5589, 5590, 5591, 5592, 5593, 5594, 5595, 5596, 5597, 5598, 5599, 5600, 5601, 5602, 5603, 5604, 5605, 5606, 5607, 5608, 5609, 5610, 5611, 5612, 5613, 5614, 5615, 5616, 5617, 5618, 5619, 5620, 5621, 5622, 5623, 5624, 5625, 5626, 5627, 5628, 5629, 5630, 5631, 5632, 5633, 5634, 5635, 5636, 5637, 5638, 5639, 5640, 5641, 5642, 5643, 5644, 5645, 5646, 5647, 5648, 5649, 5650, 5651, 5652, 5653, 5654, 5655, 5656, 5657, 5658, 5659, 5660, 5661, 5662, 5663, 5664, 5665, 5666, 5667, 5668, 5669, 5670, 5671, 5672, 5673, 5674, 5675, 5676, 5677, 5678, 5679, 5680, 5681, 5682, 5683, 5684, 5685, 5686, 5687, 5688, 5689, 5690, 5691, 5692, 5693, 5694, 5695, 5696, 5697, 5698, 5699, 5700, 5701, 5702, 5703, 5704, 5705, 5706, 5707, 5708, 5709, 5710, 5711, 5712, 5713, 5714, 5715, 5716, 5717, 5718, 5719, 5720, 5721, 5722, 5723, 5724, 5725, 5726, 5727, 5728, 5729, 5730, 5731, 5732, 5733, 5734, 5735, 5736, 5737, 5738, 5739, 5740, 5741, 5742, 5743, 5744, 5745, 5746, 5747, 5748, 5749, 5750, 5751, 5752, 5753, 5754, 5755, 5756, 5757, 5758, 5759, 5760, 5761, 5762, 5763, 5764, 5765, 5766, 5767, 5768, 5769, 5770, 5771, 5772, 5773, 5774, 5775, 5776, 5777, 5778, 5779, 5780, 5781, 57

[illegible]

Magdalen Mathews

These results suggest that the use of a single, standardized, and validated instrument to assess the impact of the intervention on the target population is a promising approach to evaluate the effectiveness of the intervention.

Угнати

independiente de la política económica, el gobierno de los Estados Unidos se comprometió a no interferir en el comercio exterior de Cuba. En consecuencia, el gobierno de los Estados Unidos se comprometió a no interferir en el comercio exterior de Cuba. En consecuencia, el gobierno de los Estados Unidos se comprometió a no interferir en el comercio exterior de Cuba.

ملفوظات امیرالمؤمنین علی (ع)

[illegible]

පළාති ප්‍රතිපත්ති

[illegible]

Page 5 of 10

Dr. J. B. Williams, Jr., 1000 N. 10th St., Phoenix, Ariz. 85006

Financiación del Estado de Educación Primaria

Let us be clear of the following: in no case, will we be able to do so in the near future. We will be able to do so in the near future only if we are able to do so in the near future.

815, 863, 871, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579,

(2) $\text{Lepidodermis} \rightarrow \text{Bryophyta} \rightarrow \text{Lichens} \rightarrow \text{Fungi}$
 $\rightarrow \text{Mosses} \rightarrow \text{Liverworts} \rightarrow \text{Ferns} \rightarrow \text{Gymnosperms} \rightarrow \text{Angiosperms}$

[illegible][illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

• Expect to see the following in the next 24-48 hours

1. *What is the purpose of the study?*
 2. *What are the research questions or hypotheses?*
 3. *What is the significance of the study?*

[illegible]

1. *Pharmaceutical industry*
 2. *Government*
 3. *Academic institutions*
 4. *Non-profit organizations*
 5. *Private industry*
 6. *Healthcare providers*
 7. *Patients*
 8. *Insurance companies*
 9. *Pharmaceutical distributors*
 10. *Pharmaceutical manufacturers*
 11. *Pharmaceutical researchers*
 12. *Pharmaceutical sales representatives*
 13. *Pharmaceutical marketing executives*
 14. *Pharmaceutical executives*
 15. *Pharmaceutical industry associations*
 16. *Pharmaceutical industry analysts*
 17. *Pharmaceutical industry lobbyists*
 18. *Pharmaceutical industry consultants*
 19. *Pharmaceutical industry lawyers*
 20. *Pharmaceutical industry accountants*
 21. *Pharmaceutical industry engineers*
 22. *Pharmaceutical industry scientists*
 23. *Pharmaceutical industry technicians*
 24. *Pharmaceutical industry workers*
 25. *Pharmaceutical industry managers*
 26. *Pharmaceutical industry supervisors*
 27. *Pharmaceutical industry executives*
 28. *Pharmaceutical industry owners*
 29. *Pharmaceutical industry investors*
 30. *Pharmaceutical industry stakeholders*
 31. *Pharmaceutical industry partners*
 32. *Pharmaceutical industry competitors*
 33. *Pharmaceutical industry suppliers*
 34. *Pharmaceutical industry customers*
 35. *Pharmaceutical industry vendors*
 36. *Pharmaceutical industry service providers*
 37. *Pharmaceutical industry contractors*
 38. *Pharmaceutical industry subcontractors*
 39. *Pharmaceutical industry consultants*
 40. *Pharmaceutical industry lawyers*
 41. *Pharmaceutical industry accountants*
 42. *Pharmaceutical industry engineers*
 43. *Pharmaceutical industry scientists*
 44. *Pharmaceutical industry technicians*
 45. *Pharmaceutical industry workers*
 46. *Pharmaceutical industry managers*
 47. *Pharmaceutical industry supervisors*
 48. *Pharmaceutical industry executives*
 49. *Pharmaceutical industry owners*
 50. *Pharmaceutical industry investors*
 51. *Pharmaceutical industry stakeholders*
 52. *Pharmaceutical industry partners*
 53. *Pharmaceutical industry competitors*
 54. *Pharmaceutical industry suppliers*
 55. *Pharmaceutical industry customers*
 56. *Pharmaceutical industry vendors*
 57. *Pharmaceutical industry service providers*
 58. *Pharmaceutical industry contractors*
 59. *Pharmaceutical industry subcontractors*
 60. *Pharmaceutical industry consultants*
 61. *Pharmaceutical industry lawyers*
 62. *Pharmaceutical industry accountants*
 63. *Pharmaceutical industry engineers*
 64. *Pharmaceutical industry scientists*
 65. *Pharmaceutical industry technicians*
 66. *Pharmaceutical industry workers*
 67. *Pharmaceutical industry managers*
 68. *Pharmaceutical industry supervisors*
 69. *Pharmaceutical industry executives*
 70. *Pharmaceutical industry owners*
 71. *Pharmaceutical industry investors*
 72. *Pharmaceutical industry stakeholders*
 73. *Pharmaceutical industry partners*
 74. *Pharmaceutical industry competitors*
 75. *Pharmaceutical industry suppliers*
 76. *Pharmaceutical industry customers*
 77. *Pharmaceutical industry vendors*
 78. *Pharmaceutical industry service providers*
 79. *Pharmaceutical industry contractors*
 80. *Pharmaceutical industry subcontractors*
 81. *Pharmaceutical industry consultants*
 82. *Pharmaceutical industry lawyers*
 83. *Pharmaceutical industry accountants*
 84. *Pharmaceutical industry engineers*
 85. *Pharmaceutical industry scientists*
 86. *Pharmaceutical industry technicians*
 87. *Pharmaceutical industry workers*
 88. *Pharmaceutical industry managers*
 89. *Pharmaceutical industry supervisors*
 90. *Pharmaceutical industry executives*
 91. *Pharmaceutical industry owners*
 92. *Pharmaceutical industry investors*
 93. *Pharmaceutical industry stakeholders*
 94. *Pharmaceutical industry partners*
 95. *Pharmaceutical industry competitors*
 96. *Pharmaceutical industry suppliers*
 97. *Pharmaceutical industry customers*
 98. *Pharmaceutical industry vendors*
 99. *Pharmaceutical industry service providers*
 100. *Pharmaceutical industry contractors*
 101. *Pharmaceutical industry subcontractors*
 102. *Pharmaceutical industry consultants*
 103. *Pharmaceutical industry lawyers*
 104. *Pharmaceutical industry accountants*
 105. *Pharmaceutical industry engineers*
 106. *Pharmaceutical industry scientists*
 107. *Pharmaceutical industry technicians*
 108. *Pharmaceutical industry workers*
 109. *Pharmaceutical industry managers*
 110. *Pharmaceutical industry supervisors*
 111. *Pharmaceutical industry executives*
 112. *Pharmaceutical industry owners*
 113. *Pharmaceutical industry investors*
 114. *Pharmaceutical industry stakeholders*
 115. *Pharmaceutical industry partners*
 116. *Pharmaceutical industry competitors*
 117. *Pharmaceutical industry suppliers*
 118. *Pharmaceutical industry customers*
 119. *Pharmaceutical industry vendors*
 120. *Pharmaceutical industry service providers*
 121. *Pharmaceutical industry contractors*
 122. *Pharmaceutical industry subcontractors*
 123. *Pharmaceutical industry consultants*
 124. *Pharmaceutical industry lawyers*
 125. *Pharmaceutical industry accountants*
 126. *Pharmaceutical industry engineers*
 127. *Pharmaceutical industry scientists*
 128. *Pharmaceutical industry technicians*
 129. *Pharmaceutical industry workers*
 130. *Pharmaceutical industry managers*
 131. *Pharmaceutical industry supervisors*
 132. *Pharmaceutical industry executives*
 133. *Pharmaceutical industry owners*
 134. *Pharmaceutical industry investors*
 135. *Pharmaceutical industry stakeholders*
 136. *Pharmaceutical industry partners*
 137. *Pharmaceutical industry competitors*
 138. *Pharmaceutical industry suppliers*
 139. *Pharmaceutical industry customers*
 140. *Pharmaceutical industry vendors*
 141. *Pharmaceutical industry service providers*
 142. *Pharmaceutical industry contractors*
 143. *Pharmaceutical industry subcontractors*
 144. *Pharmaceutical industry consultants*
 145. *Pharmaceutical industry lawyers*
 146. *Pharmaceutical industry accountants*
 147. *Pharmaceutical industry engineers*
 148. *Pharmaceutical industry scientists*
 149. *Pharmaceutical industry technicians*
 150. *Pharmaceutical industry workers*
 151. *Pharmaceutical industry managers*
 152. *Pharmaceutical industry supervisors*
 153. *Pharmaceutical industry executives*
 154. *Pharmaceutical industry owners*
 155. *Pharmaceutical industry investors*
 156. *Pharmaceutical industry stakeholders*
 157. *Pharmaceutical industry partners*
 158. *Pharmaceutical industry competitors*
 159. *Pharmaceutical industry suppliers*
 160. *Pharmaceutical industry customers*
 161. *Pharmaceutical industry vendors*
 162. *Pharmaceutical industry service providers*
 163. *Pharmaceutical industry contractors*
 164. *Pharmaceutical industry subcontractors*
 165. *Pharmaceutical industry consultants*
 166. *Pharmaceutical industry lawyers*
 167. *Pharmaceutical industry accountants*
 168. *Pharmaceutical industry engineers*
 169. *Pharmaceutical industry scientists*
 170. *Pharmaceutical industry technicians*
 171. *Pharmaceutical industry workers*
 172. *Pharmaceutical industry managers*
 173. *Pharmaceutical industry supervisors*
 174. *Pharmaceutical industry executives*
 175. *Pharmaceutical industry owners*
 176. *Pharmaceutical industry investors*
 177. *Pharmaceutical industry stakeholders*
 178. *Pharmaceutical industry partners*
 179. *Pharmaceutical industry competitors*
 180. *Pharmaceutical industry suppliers*
 181. *Pharmaceutical industry customers*
 182. *Pharmaceutical industry vendors*
 183. *Pharmaceutical industry service providers*
 184. *Pharmaceutical industry contractors*
 185. *Pharmaceutical industry subcontractors*
 186. *Pharmaceutical industry consultants*
 187. *Pharmaceutical industry lawyers*
 188. *Pharmaceutical industry accountants*
 189. *Pharmaceutical industry engineers*
 190. *Pharmaceutical industry scientists*
 191. *Pharmaceutical industry technicians*
 192. *Pharmaceutical industry workers*
 193. *Pharmaceutical industry managers*
 194. *Pharmaceutical industry supervisors*
 195. *Pharmaceutical industry executives*
 196. *Pharmaceutical industry owners*
 197. *Pharmaceutical industry investors*
 198. *Pharmaceutical industry stakeholders*
 199. *Pharmaceutical industry partners*
 200. *Pharmaceutical industry competitors*
 201. *Pharmaceutical industry suppliers*
 202. *Pharmaceutical industry customers*
 203. *Pharmaceutical industry vendors*
 204. *Pharmaceutical industry service providers*
 205. *Pharmaceutical industry contractors*
 206. *Pharmaceutical industry subcontractors*
 207. *Pharmaceutical industry consultants*
 208. *Pharmaceutical industry lawyers*
 209. *Pharmaceutical industry accountants*
 210. *Pharmaceutical industry engineers*

J'immunitation cal caludo da Humatubing uia percetio

Se debe proporcionar el Estado, a través del Ministerio del Poder Judicial, la información necesaria para la elaboración de los informes de gestión de los jueces, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución.

Formulieren und Erklären im Kluge der Fortschritt

El presente artículo tiene como objetivo principal describir la experiencia de un grupo de docentes de la Universidad de Cuenca, Ecuador, en el uso de la tecnología informática en el aula de clase. Para ello se realizó una investigación de tipo cualitativo, con el fin de conocer las percepciones y experiencias de los docentes en el uso de la tecnología informática en el aula de clase. Los resultados de la investigación indican que los docentes perciben que el uso de la tecnología informática en el aula de clase es beneficioso, ya que les permite mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. Sin embargo, también se identificaron algunas dificultades, como la falta de recursos tecnológicos y la necesidad de capacitación adicional para los docentes.

10. $\frac{1}{2} \ln 2$

Formularium des Lebens der Cambric per el Pödm:210

the following information for each of the four categories of information: (1) the type of information, (2) the source of the information, (3) the date of the information, and (4) the name of the person who provided the information.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta investigación es determinar el efecto de la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de los estudiantes de la asignatura de Física en el nivel de bachillerato.

Este estudio se realizó en el marco de la asignatura de Física en el nivel de bachillerato, con el fin de determinar el efecto de la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de los estudiantes.

Se utilizó una metodología de investigación científica, con el fin de determinar el efecto de la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de los estudiantes.

Se utilizó una metodología de investigación científica, con el fin de determinar el efecto de la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de los estudiantes.

Se utilizó una metodología de investigación científica, con el fin de determinar el efecto de la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados de esta investigación indican que la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de la Física en el nivel de bachillerato tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados de esta investigación indican que la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de la Física en el nivel de bachillerato tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados de esta investigación indican que la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de la Física en el nivel de bachillerato tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados de esta investigación indican que la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de la Física en el nivel de bachillerato tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados de esta investigación indican que la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de la Física en el nivel de bachillerato tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

3. METODOLOGÍA

Se utilizó una metodología de investigación científica, con el fin de determinar el efecto de la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de los estudiantes.

Se utilizó una metodología de investigación científica, con el fin de determinar el efecto de la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de los estudiantes.

Se utilizó una metodología de investigación científica, con el fin de determinar el efecto de la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de los estudiantes.

Se utilizó una metodología de investigación científica, con el fin de determinar el efecto de la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados de esta investigación indican que la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de la Física en el nivel de bachillerato tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

4. RESULTADOS

Los resultados de esta investigación indican que la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de la Física en el nivel de bachillerato tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

Conclusiones

Los resultados de esta investigación indican que la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de la Física en el nivel de bachillerato tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados de esta investigación indican que la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de la Física en el nivel de bachillerato tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

Los resultados de esta investigación indican que la aplicación de la metodología de la investigación científica en el aprendizaje de la Física en el nivel de bachillerato tiene un efecto positivo en el aprendizaje de los estudiantes.

Forma de Inversión

La inversión se realiza a través de la compra de bienes de capital, equipos, maquinaria, etc., para la producción de bienes de consumo.

Los recursos para la inversión provienen de los recursos propios de la empresa y de los recursos obtenidos de la venta de los productos.

La inversión se realiza en la compra de bienes de capital, equipos, maquinaria, etc., para la producción de bienes de consumo.

La inversión se realiza en la compra de bienes de capital, equipos, maquinaria, etc., para la producción de bienes de consumo.

Impacto ambiental y equidad

La inversión no genera impactos ambientales negativos y no genera impactos sociales negativos. La inversión es equitativa y no genera impactos negativos en la equidad.

Forma de Inversión	Método de Inversión	Valor Inicial	Valor Final
Compra de bienes de capital	Compra de bienes de capital	100.000	100.000
Compra de equipos	Compra de equipos	20.000	20.000
Compra de maquinaria	Compra de maquinaria	30.000	30.000
Compra de vehículos	Compra de vehículos	40.000	40.000
Compra de edificios	Compra de edificios	50.000	50.000
Compra de terrenos	Compra de terrenos	60.000	60.000
Compra de servicios	Compra de servicios	70.000	70.000
Compra de materias primas	Compra de materias primas	80.000	80.000
Compra de mano de obra	Compra de mano de obra	90.000	90.000
Compra de energía	Compra de energía	100.000	100.000
Compra de agua	Compra de agua	110.000	110.000
Compra de gas	Compra de gas	120.000	120.000
Compra de electricidad	Compra de electricidad	130.000	130.000
Compra de telecomunicaciones	Compra de telecomunicaciones	140.000	140.000
Compra de seguros	Compra de seguros	150.000	150.000
Compra de impuestos	Compra de impuestos	160.000	160.000
Compra de otros servicios	Compra de otros servicios	170.000	170.000
Compra de otros bienes	Compra de otros bienes	180.000	180.000
Compra de otros servicios	Compra de otros servicios	190.000	190.000
Compra de otros bienes	Compra de otros bienes	200.000	200.000

En los estados financieros separados de la institución en
subsidiario de orden de importancia de los estados
financieros, la institución en el artículo 26 de la Ley 221
de 1995.

2. Finalidad de las cuentas especiales

Las cuentas especiales que se refieren en el presente artículo
se refieren a los estados financieros separados de la institución en
subsidiario de orden de importancia de los estados
financieros, la institución en el artículo 26 de la Ley 221
de 1995.

3. Estructura de las cuentas

La estructura de las cuentas especiales de la institución en
subsidiario de orden de importancia de los estados
financieros, la institución en el artículo 26 de la Ley 221
de 1995.

En los estados financieros separados de la institución en
subsidiario de orden de importancia de los estados
financieros, la institución en el artículo 26 de la Ley 221
de 1995.

Los estados financieros separados de la institución en
subsidiario de orden de importancia de los estados
financieros, la institución en el artículo 26 de la Ley 221
de 1995.

4. Anexos de cuentas

Los anexos de cuentas especiales que se refieren en el presente
artículo de la Ley 221 de 1995.

El presente artículo se refiere a la estructura de las cuentas
especiales de la institución en subsidiario de orden de
importancia de los estados financieros separados de la institución en
subsidiario de orden de importancia de los estados
financieros, la institución en el artículo 26 de la Ley 221
de 1995.

5. Disposición de los recursos de la institución

Los recursos de la institución que se refieren en el presente
artículo de la Ley 221 de 1995.

6. Evaluación de los recursos de la institución

Los recursos de la institución que se refieren en el presente
artículo de la Ley 221 de 1995.

Los recursos de la institución que se refieren en el presente
artículo de la Ley 221 de 1995.

Fondo de la Ley de la institución especial

El presente artículo se refiere a la estructura de los recursos
de la institución en subsidiario de orden de importancia de los
estados financieros separados de la institución en subsidiario de
orden de importancia de los estados financieros separados de la
institución en subsidiario de orden de importancia de los estados
financieros, la institución en el artículo 26 de la Ley 221 de 1995.

7. Disposición de los recursos de la institución

Los recursos de la institución que se refieren en el presente
artículo de la Ley 221 de 1995.

Los recursos de la institución que se refieren en el presente
artículo de la Ley 221 de 1995.

1. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

2. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

3. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

4. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

5. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

6. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

7. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

8. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

9. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

10. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

11. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

12. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

13. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

14. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

15. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

16. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

17. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

18. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

19. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

20. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

21. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Comisión de Asesoría.

5. Si la actividad o el evento se realiza en un espacio público, el responsable de la actividad debe garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en el espacio público, así como la seguridad de las personas que se encuentran en el espacio público.
6. Si la actividad o el evento se realiza en un espacio público, el responsable de la actividad debe garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en el espacio público, así como la seguridad de las personas que se encuentran en el espacio público.

Artículo 10

El presente Plan de Seguridad Ciudadana tiene como objetivo:

1. Establecer las bases para la implementación del Plan de Seguridad Ciudadana.
2. Definir las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en la implementación del Plan de Seguridad Ciudadana.
3. Establecer los mecanismos de coordinación y comunicación entre los actores involucrados en la implementación del Plan de Seguridad Ciudadana.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

Artículo 11

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

Artículo 12

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

Artículo 13

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

Artículo 14

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

Seguridad	Seguridad
Seguridad	Seguridad
Seguridad	Seguridad
Seguridad	Seguridad
Seguridad	Seguridad
Seguridad	Seguridad
Seguridad	Seguridad
Seguridad	Seguridad
Seguridad	Seguridad
Seguridad	Seguridad

Modificaciones

El presente Plan de Seguridad Ciudadana se aplicará en todo el territorio nacional, así como en los espacios públicos y privados.

Y el 10 de febrero de 2023, la Compañía General de Inseguros (en adelante "la Compañía") ha emitido el presente Informe de Gestión y Resultados de la Actividad de Inseguros por el periodo de 2022.

A continuación se presenta el contenido del Informe:

Índice	
Saldo de enero	2022
Ingresos	12,403
Costos de operación	12,403
Resultado	0
Saldo al 31 de diciembre	12,403

El presente Informe de Gestión y Resultados de la Actividad de Inseguros por el periodo de 2022, ha sido elaborado de acuerdo a la información que se ha generado en el desarrollo de la actividad de Inseguros de la Compañía, la cual ha sido verificada por el Comité de Vigilancia y Control de la Compañía, el cual ha emitido su opinión favorable sobre la información presentada.

9 INVENTARIOS

El detalle de los inventarios al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Inventarios	
Saldo al 1 de enero de 2022	2,025
Incrementos	21,791
Disminuciones	56,115
Saldo al 31 de diciembre de 2022	5,701

El detalle de los inventarios al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Saldo al 1 de enero de 2021	1,234,875
Incrementos	2,567,228
Disminuciones	2,567,228
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1,234,875

El detalle de los inventarios al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Inventarios	
Saldo al 1 de enero de 2020	2,025
Incrementos	21,791
Disminuciones	56,115
Saldo al 31 de diciembre de 2020	5,701

El detalle de los inventarios al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Saldo al 1 de enero de 2019	1,234,875
Incrementos	2,567,228
Disminuciones	2,567,228
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1,234,875

10. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Los otros activos financieros se detallan en el Anexo 10.

	2022	2023	2024
Bonos	4,320,303,800	4,320,303,800	4,320,303,800
OTROS	3,420,303,800	3,420,303,800	3,420,303,800
Total	7,740,607,600	7,740,607,600	7,740,607,600

El detalle de los otros activos financieros se detallan en el Anexo 10.

11. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y MECODOS CONJUNTOS

El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

	2022	2023	2024
Subsidiarias	20,325,303,800	20,325,303,800	20,325,303,800
Asociadas	30,325,303,800	30,325,303,800	30,325,303,800
Mecodos conjuntos	40,325,303,800	40,325,303,800	40,325,303,800
Total	90,975,913,400	90,975,913,400	90,975,913,400

El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

Fidelcometa Ciudadela Clubhouse Fútbol Club

El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

Fidelcometa Ciudadela Clubhouse Fútbol Club
 El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

Fidelcometa Ciudadela Clubhouse Fútbol Club
 El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

Fidelcometa Ciudadela Clubhouse Fútbol Club
 El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

Fidelcometa Ciudadela Clubhouse Fútbol Club
 El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

Fidelcometa Ciudadela Clubhouse Fútbol Club
 El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

Fidelcometa Ciudadela Clubhouse Fútbol Club
 El detalle de las inversiones en subsidiarias, asociadas y mecos conjuntos se detallan en el Anexo 11.

16. FOMOS DE LER CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Las FOMOS de LER son FOMOS que se destinan a la ejecución de los proyectos de inversión de capital de la entidad, en el marco de la Ley de FOMOS, y que se destinan a la ejecución de los proyectos de inversión de capital de la entidad, en el marco de la Ley de FOMOS.

El detalle de los FOMOS de LER con destino a la ejecución de los proyectos de inversión de capital de la entidad, en el marco de la Ley de FOMOS, es el siguiente:

FOMOS DE LER CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	2022		2023	
	2022	2023	2022	2023
FOMOS DE LER CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	2022	2023	2022	2023
Fondo de Subsidio Fondo de VIVIENDA - FOMOS	201016	754330	201016	754330
Fondo de Subsidio Fondo de VIVIENDA - FOMOS	321	404	321	404
Fondo de Subsidio Fondo de VIVIENDA - FOMOS	2521	404	2521	404
Fondo de Subsidio Fondo de VIVIENDA - FOMOS	15249	64962	15249	64962
Fondo de Subsidio Fondo de VIVIENDA - FOMOS	8255	7297	8255	7297
Fondo de Subsidio Fondo de VIVIENDA - FOMOS	-	23479	-	23479
Fondo de Subsidio Fondo de VIVIENDA - FOMOS	618312	842366	618312	842366
Total FOMOS DE LER CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	618312	842366	618312	842366

ANEXOS:

Los datos de los FOMOS de LER con destino a la ejecución de los proyectos de inversión de capital de la entidad, en el marco de la Ley de FOMOS, son los siguientes:

17. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos en moneda

PRÉSTAMOS	2022		2023	
	2022	2023	2022	2023
PRÉSTAMOS	2022	2023	2022	2023
Préstamos de Inversión	104487	202619	104487	202619
Préstamos de Inversión	2010	404	2010	404
Préstamos de Inversión	2144	1205	2144	1205
Préstamos de Inversión	24	26	24	26
Total Préstamos en Moneda	217291	208169	217291	208169

ANEXOS:

PRÉSTAMOS	2022		2023	
	2022	2023	2022	2023
PRÉSTAMOS	2022	2023	2022	2023
Préstamos de Inversión	104487	202619	104487	202619
Préstamos de Inversión	2010	404	2010	404
Préstamos de Inversión	2144	1205	2144	1205
Préstamos de Inversión	24	26	24	26
Total Préstamos en Moneda	217291	208169	217291	208169

18. OTROS PRÉSTAMOS FINANCIEROS

El detalle de los otros préstamos financieros es el siguiente:

OTROS PRÉSTAMOS FINANCIEROS	2022		2023	
	2022	2023	2022	2023
OTROS PRÉSTAMOS FINANCIEROS	2022	2023	2022	2023
Préstamos de Inversión	104487	202619	104487	202619
Préstamos de Inversión	2010	404	2010	404
Préstamos de Inversión	2144	1205	2144	1205
Préstamos de Inversión	24	26	24	26
Total Préstamos en Moneda	217291	208169	217291	208169

ANEXOS:

OTROS PRÉSTAMOS FINANCIEROS	2022		2023	
	2022	2023	2022	2023
OTROS PRÉSTAMOS FINANCIEROS	2022	2023	2022	2023
Préstamos de Inversión	104487	202619	104487	202619
Préstamos de Inversión	2010	404	2010	404
Préstamos de Inversión	2144	1205	2144	1205
Préstamos de Inversión	24	26	24	26
Total Préstamos en Moneda	217291	208169	217291	208169

ANEXOS:

Los datos de los otros préstamos financieros son los siguientes:

19. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES
Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

[illegible]

	2021	2022
Propiedades:	404 EHD	446 30.50
Eliminación por venta	552 70.2	612 35.64
Ingresos de otros recursos de venta	28.57	27 39.90
Total	1584.957	1061.014

20 ARTIFICIALS A. FUMPLEADOS

See 10-265 for other considerations and a comparison of the two methods. The following table provides a number of the pros and cons of each method. For more information, see articles 1 through 6 in this section.

1. El primer efecto principal es el tiempo de ejecución. Se observó que el tiempo necesario para ejecutar los algoritmos de búsqueda de caminos en el grafo de la red de distribución de agua de la ciudad de Querétaro, con los datos reales de la red, aumentó al incrementar el número de nodos de la red. Esto se debe a que el algoritmo de búsqueda de caminos en el grafo de la red de distribución de agua de la ciudad de Querétaro, con los datos reales de la red, aumentó al incrementar el número de nodos de la red.

Las Vegas, NV and Los Angeles, CA are subject to long-term periodic exposure to high concentrations of particulate matter, which causes increased morbidity and mortality. The authors have previously reported that the particulate matter in the Los Angeles area is associated with increased mortality in the elderly. The authors have also reported that the particulate matter in the Los Angeles area is associated with increased mortality in the elderly.

■ **Price Section 4** **Amplitude** **4** = 0.100 p5020

	2007	2008
Salaries per page	8	25
Estimated number of pages	36	74
Estimated total salaries	72,960	20,830
Information for comparison	4,063	3,294
WGS Associates' estimated salaries	22,110	75,573
Per cent of estimated salaries	2,378	1,005
Total	65,187	84,633

המחברת, ד"ר חגית גורן, היא פרופסורית בכירה במחלקת הנדסת החשמל והאלקטרוניקה, מנהלת המרכז לחקר מערכות חשמליות, ומנהלת המסלול לתואר שני בהנדסת חשמל במכון הנדסה חשמלית, אוניברסיטת תל אביב.

Благодаря этому и решается проблема

	2022	2023
Costo de inventario	37,532	27,340
Provisiones de depreciación	2,767	3,714
Total	40,299	31,054

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por la Comisión de Seguridad y Defensa en el marco de su competencia.

ANEXOS

ANEXO I	2012	2013
Saldo inicial FONDEC	27.536	19.122
Saldo inicial FONDEC	16.211	4.795
Saldo inicial FONDEC	48.827	14.327

ANEXO II

ANEXO II	2012	2013
Saldo inicial FONDEC	16.211	4.795
Saldo inicial FONDEC	48.827	14.327
Saldo inicial FONDEC	16.211	4.795
Saldo inicial FONDEC	48.827	14.327

ANEXO III

ANEXO III	2012	2013
Saldo inicial FONDEC	16.211	4.795
Saldo inicial FONDEC	48.827	14.327
Saldo inicial FONDEC	16.211	4.795
Saldo inicial FONDEC	48.827	14.327

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por la Comisión de Seguridad y Defensa en el marco de su competencia.

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por la Comisión de Seguridad y Defensa en el marco de su competencia.

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por la Comisión de Seguridad y Defensa en el marco de su competencia.

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por la Comisión de Seguridad y Defensa en el marco de su competencia.

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por la Comisión de Seguridad y Defensa en el marco de su competencia.

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por la Comisión de Seguridad y Defensa en el marco de su competencia.

El presente informe es el resultado de la investigación realizada por la Comisión de Seguridad y Defensa en el marco de su competencia.

ANEXOS

ANEXO I	2012	2013
Saldo inicial FONDEC	27.536	19.122
Saldo inicial FONDEC	16.211	4.795
Saldo inicial FONDEC	48.827	14.327

ANEXO II

ANEXO II	2012	2013
Saldo inicial FONDEC	16.211	4.795
Saldo inicial FONDEC	48.827	14.327
Saldo inicial FONDEC	16.211	4.795
Saldo inicial FONDEC	48.827	14.327

ANEXO III

ANEXO III	2012	2013
Saldo inicial FONDEC	16.211	4.795
Saldo inicial FONDEC	48.827	14.327
Saldo inicial FONDEC	16.211	4.795
Saldo inicial FONDEC	48.827	14.327

[illegible]

25. OBRAS Y PROGRAMAS:
DE INFLUENCIA SOCIAL Y RESERVAS

26. HIGH-RESOLUTION MASS SPECTROMETRY

Figure 1: Example

207.1	207.2
37.4	35.5
171.754	152.793
38	17
173.056	156.735

孔 子 弟 子 著

2022	2021
70,250	20,550
16,347	16,347
2,910,518	2,731,235
2,997,115	

3146 dms: rdbx

	2023	2022
Expenses	1728,557	1748,576
Marketing Special	3-25,036	2,022,520
Insurance	1,215,410	804,252
Insurance Capital Insurance	39,371	196,781
Executive Education	170,600	157,400
Capital Special	156,285	112,250
Finance	4,124	22,775
Total	6,703,564	5,803,100

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/027000>; this version posted May 11, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 105–112

27. COSTOS DE VENTAS

El costo de los bienes vendidos, correspondiente a:

	2023	2022
Costos de ventas	503,360	466,331
Material de empaque	250,094	2,186,334
Salud IPS	66,238	71,875
Transporte, combustible y otros	334,881	193,173
Electricidad y agua	112,739	126,500
Alquileres	64,130	36,377
Total	4,332,281	2,376,884

28. APROPIACIONES DE FV

El costo de las apropiaciones de FV correspondiente a:

	2023	2022
Apropiación Fondo de Desarrollo Equitativo - FODE	280,787	117,061
Apropiación Fondo de para la Atención Integral a la Mujer - FOMI	61,572	38,449
Apropiación Fondo de Fomento Empresarial y Productivo al Comercio - FOPRE	52,379	45,814
Apropiación Fondo de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa - FOMPE	17,575	12,771
Apropiación Fondo de Solidaridad y Desarrollo - FOSIDA (Bogotá)	129,350	182,771
Apropiación Fondo de Equidad Social - FES	19,173	11,310
Apropiación Fondo de Fomento al Empleo y Desarrollo - FOFED	10,964	9,446
Proyecto de Gestión de Infraestructura	35,192	20,641
Total	649,036	397,333

29. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El costo de los gastos de administración correspondiente a:

	2023	2022
Personal	\$62,384	\$90,307
Seguros	423,732	478,978
Intercomunicación	127,566	176,111
Mantenimiento	918,181	920,073
Depreciaciones	900,000	814,852
Impuestos	80,129	36,476
Transporte	57,773	51,164
Deportes	52,007	17,853
Amortización	43,482	10,749
Subsidios, subvenciones, provisiones	23,620	23,414
Adquisición e instalación	2,073	1,616
Lucho de compra	2,493	2,175
Costos de otros y otros	9,755	1,732
Seguros	2,403	17,248
Costos de otros	1,264	1,766
Gastos de otros	627,838	810,021
Total	4,466,331	1,677,291
Total	1,166,915	1,794,133

30. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos comprenden:

	2023	2022
Arrendamiento de inmuebles	27,144	-
Financiamiento	14,506	14,511
Medicamentos para el cuidado	13,373	14,641
Consultas	7,704	7,777
Impugnaciones	5,770	14,647
Intereses	4,246	3,244
Quedados por cobrar	3,374	3,374
Reembolsos	2,109	2,109
Donaciones	1,077	1,077
Utilidad de venta de propiedades plantar y equipo	129	295
Indemnización	259	132
Clasificación	240	712
Otros ingresos	72	18,215
Total	107,122	105,647

31. OTROS GASTOS

Los otros gastos comprenden:

	2023	2022
Costos de mantenimiento	231,644	231,644
Costos de servicios	13,320	13,320
Financiamiento	35,291	35,291
Medicamentos para el cuidado	1,564	1,564
Utilidad de venta de propiedades	1,789	1,789
Costos y pérdidas por intereses	164	164
Costos de operación	-	174,735
Apertura de otros corrientes de trabajo	-	4,832
Utilidad de venta de propiedades	14,751	14,751
Indemnización	259,219	259,219
Total	488,119	488,119

32. COSTOS FINANCIEROS

Los costos financieros comprenden:

	2023	2022
Intereses sobre préstamos	47,280	47,280
Intereses sobre préstamos	47,280	47,280
Intereses sobre préstamos	1,922	1,922
Intereses sobre préstamos	418	418
Intereses sobre préstamos	2	2
Total	101,235	101,235

13. IMPUESTOS

Los impuestos sobre los ingresos se reconocen en el período en que se generan.

El impuesto sobre el patrimonio se reconoce en el período en que se genera.

El impuesto sobre el patrimonio se reconoce en el período en que se genera.

El impuesto sobre el patrimonio se reconoce en el período en que se genera.

El impuesto sobre el patrimonio se reconoce en el período en que se genera.

El impuesto sobre el patrimonio se reconoce en el período en que se genera.

Forma de presentación de la información financiera

Forma de presentación de la información financiera

Forma de presentación de la información financiera

Impuesto diferido

La Compañía reconoce el impuesto diferido en los períodos en que se genera.

34. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Forma de presentación de la información financiera

a) INGRESOS	2022	2021
Ingresos de valor razonable		
Financiación	26	103
Alquiler	214.462	276.294
Ingresos de otros servicios		
Comisión	1.150	1.260
Ingresos de otros servicios		
Financiación	1.501.424	1.270.301
Alquiler	2.717	2.712
Ingresos de otros servicios		
Financiación	2.916	3.777
Otros ingresos no financieros		
Comisión	1.150	1.260
Total	2.446.525	2.659.340

Forma de presentación de la información financiera

b) GASTOS	2022	2021
Gastos de valor razonable		
Alquiler	207.5	212
Gastos de otros servicios		
Comisión	6.460	5.025
Gastos de otros servicios		
Financiación	42.379	150.65
Gastos de otros servicios		
Comisión	30.422	23.110
Total	34.804	79.842

Forma de presentación de la información financiera

c) SALDOS ORIENTADOS POR COMPAÑÍA	2022	2021
Saldo de valor razonable		
Financiación	26	38
Alquiler	214.462	276.294
Saldo de otros servicios		
Comisión	26	97
Saldo de otros servicios		
Financiación	614.115	412.203
Alquiler	4.237	2.712
Saldo de otros servicios		
Financiación	1.150	1.260
Otros saldos no financieros		
Comisión	225	933
Total	940.830	720.206

Colsubsidio

[illegible]

35 CONTRATOS Y CONVENIOS

- [illegible]

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS DISPOSICIONES ESTADUTARIAS Y DE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA Y SOBRE LA EXISTENCIA DE ADECUADAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO, DE CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE LA CORPORACIÓN O DE TERCEROS QUE ESTÉN EN PODER DE LA CORPORACIÓN

a los señores Miembros de la Comisión de Control Interno de la Corporación Familiar Colombiana

28 de febrero de 2021

Descripción del Asunto principal

En desarrollo de la función de Revisor Fiscal de la Corporación Familiar Colombiana, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, se realizó la revisión de los estados financieros de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación.

Los resultados de la revisión de los estados financieros de la Corporación Familiar Colombiana, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, se encuentran en el informe de la Comisión de Control Interno de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Corporación Familiar Colombiana es responsable por la elaboración y mantenimiento de los estados financieros de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación.

La Comisión de Control Interno de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación, ha realizado la revisión de los estados financieros de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación, ha realizado la revisión de los estados financieros de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación.

El Revisor Fiscal de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación, ha realizado la revisión de los estados financieros de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación.

El Revisor Fiscal de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación, ha realizado la revisión de los estados financieros de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación.

La Firma de los Revisores Fiscales de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación, ha realizado la revisión de los estados financieros de la Corporación Familiar Colombiana, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de las ordenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en poder de la Corporación.



Colsubsidio

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024

GE. 7 1888

Señora
CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
Secretaría de Desarrollo Social (E)
Alcaldía Municipal de Chía
Ciudad

Asunto: Presentación oferta para la suscripción del Convenio de Asociación para la atención integral de los niños de primera infancia en los Jardines Sociales Chía, Bojacá y Casita de los Sueños agosto a octubre 2024.

Cordial saludo respetada secretaria:

ÁLVARO M. SALCEDO SAAVEDRA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.450.310 de Bogotá, obrando en mi condición de Representante Legal Suplente de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COL SUBSIDIO, identificada bajo el NIT 860.007.338-1, en respuesta a la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Chía, por el presente documento me permito manifestar la intención de suscribir un convenio de asociación con la entidad municipal, y cuyo objeto será "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN SOCIAL CHIA, JARDIN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDIN SOCIAL DE BOJACA, DEL MUNICIPIO DE CHIA"

El desarrollo del programa de educación inicial en el marco de la atención integral tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la calidad de la educación inicial en el Municipio de Chía, para lo cual Colsubsidio ha elaborado una propuesta técnica y económica, que se anexa en el presente documento para adelantar un proceso de atención a un número estimado de 860 niños y niñas de 4 meses a 4 años (11 meses de edad, en condición de vulnerabilidad, que sea determinada a través del desarrollo del convenio, clasificados en los grupos A, B, C del SISBEN IV. Lo anterior, en el marco de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2, modificado por el Decreto 1785 de 2021, relacionado con el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria.

Conforme a lo descrito en la invitación a presentar oferta, recibida del municipio, manifestamos que aceptamos las condiciones respecto a: **OBJETO, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE APORTES, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR CON EL CONVENIO**. Todas estas condiciones están descritas en detalle en la Propuesta Técnica y Económica que se adjunta a la presente comunicación.

Respecto a las condiciones de las cobizas de garantías, solicitamos respetuosamente que se modifique la cuantía del amparo de "PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE PERSONAL A SU CARGO", fijando su valor en 3% del aporte del Municipio, con el fin de mantener la condición pactada en el convenio actualmente vigente.

Con la presente comunicación adjuntamos:

1. Matriz de especificaciones técnicas a cumplir en la ejecución del convenio
2. Propuesta técnica y económica
3. Documentos requeridos y solicitados en la invitación para soportar la experiencia e idoneidad de Colsubsidio.

Cordialmente,

ÁLVARO M. SALCEDO SAAVEDRA
C.C. No. 79.450.310 de Bogotá
Representante Legal Suplente

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO



C O P I A

RESOLUCION NUMERO 3286 DE 196
[1 DIC. 1957]



Por la cual se reconoce una personería
jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA

en uso de la facultad que le confiere el
artículo 12 del Decreto 105 de 1.947, y

C O N S I D E R A N D O:

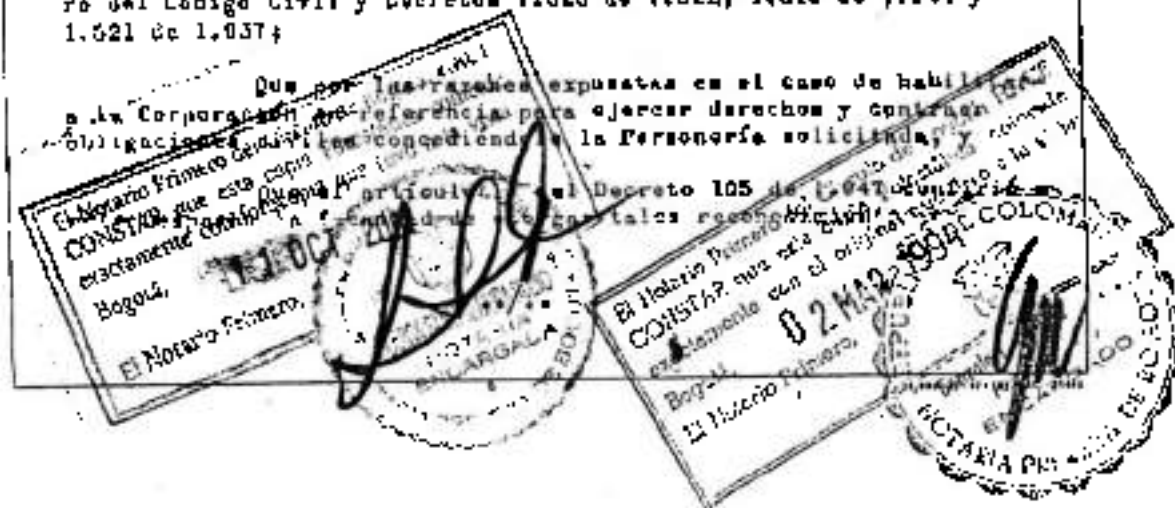
Que el doctor JORGE SALAZAR CAMACHO, en su carácter de Director Administrativo de la entidad denominada "CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR", con domicilio en Bogotá, D.E., solicita de este Ministerio, por conducto de la Gobernación de Cundinamarca, se reconozca personería jurídica a dicha Corporación;

Que el peticionario acompaña a su demanda copias auténticas del Acta sobre constitución de la entidad, elección de miembros del Consejo Directivo, de Director Administrativo y de Revisor Fiscal de la misma, y en copias igualmente autenticadas allega asimismo los estatutos que la van a regir;

Que la prenombrada Gobernación, en providencia que obra a folios 162 y 163 de autos, emite concepto favorable al reconocimiento pedido;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal tanto en su organización como en los fines que persigue, consistentes en promover la solidaridad entre los patronos y los trabajadores, por medio del otorgamiento de subsidios a las familias de éstos, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo No. 6118 de 1.957;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 30 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1.320 de 1.922, 1.516 de 1.944 y 1.521 de 1.937;





RESOLUCION NUMERO 3286 DE 1967
(4 DIC. 1967)

RESUELVE:

Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada "CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR", con domicilio en Bogotá, D.E.

El Director Administrativo de dicha Corporación, doctor JORGE SALAZAR CAMACHO, quien según los estatutos en el Representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial y regirá quince (15) días después de llenado este requisito (Artículo 48 Decreto 1.380 de 4.022).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.E., a 4 DIC. 1967

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

(Fdo.) Mayor General ALFREDO DUARTE BLUM.

EL SECRETARIO GENERAL,

(Fdo.) Mayor LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA

JN/Lcom.

ES FIEL COPIA,

AUXILIAR

LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA
Secretario General

JN/Lcom.

El Notario Primero del Circuito de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con fotocopia que uno a la vista Bogotá.
El Notario Primero.

El Notario Primero del Circuito de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con el original que uno a la vista Bogotá.
El Notario Primero.

02 MAR 1968
BOGOTÁ, COLOMBIA
Circuito de Bogotá
Notario Primero



SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 04/07/2024

**LA SUSCRITA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2696 DE 2012**

CERTIFICA

NOMBRE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
NIT: 860.007.336-1
DURACIÓN: INDEFINIDA
DOMICILIO: BOGOTÁ
DIRECCIÓN: CALLE 26 No. 25 - 50, PISO 9
TELÉFONO: 7420100
EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: servicioalcliente@colsubsidio.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 3286 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1957, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE MANERA INDEFINIDA Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN.

LA CORPORACIÓN TIENE COMO PROPÓSITOS: 1. COLABORAR CON EL GOBIERNO, CON LOS EMPLEADORES Y CON LOS TRABAJADORES EN EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS MATERIAS REFERENTES AL SUBSIDIO FAMILIAR, LA ACTIVIDAD FINANCIERA, LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD SOCIAL 2. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS. 3. CONTRIBUIR A DIGNIFICAR Y VALORAR LA PERSONA HUMANA, PARA QUE LOGRE SU PLENA REALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS POSTULADOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CUYA EFECTIVIDAD PUEDE AYUDAR A CONSEGUIR MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS NORMAS LEGALES. 4. COOPERAR CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE, SIN ÁNIMO DE LUCRO PROPENDAN ESPECÍFICAMENTE POR LA JUSTICIA, LA PAZ Y LA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 v1-1

@Supersubsidio





ARMONIA SOCIALES, O QUE POR SU NATURALEZA Y FINALIDADES PUEDAN CONTRIBUIR A UN MEJOR LOGRO DE LOS PROPÓSITOS DE LA CORPORACIÓN. 5. COLABORAR CON EL GOBIERNO NACIONAL EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS LEYES 21 DE 1982, 100 DE 1993, 789 DE 2002 Y 920 DE 2004 Y TODAS AQUELLAS QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN EL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR. LA CORPORACIÓN PRESTA ENTRE OTROS, LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MERCADEO DE MEDICAMENTOS, VIVIENDA, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTES, EVENTOS, TURISMO, CRÉDITO Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE LE PERMITA LA LEY DIRECTAMENTE O CON TERCEROS.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LOS ESTATUTOS EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PODRÁ SER REEMPLAZADO CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES, POR QUIEN EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNE PARA TAL EFECTO OBSERVANDO LOS LÍMITES PARA CONTRATAR DEFINIDOS POR LA ASAMBLEA.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	LUIS CARLOS ARANCO VELEZ	8.258.035 DE MEDELLÍN	0072 15/02/1989	15/02/1989
SUPLENTE	NÉSTOR ALFONSO FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA	18.155.656 DE BOGOTÁ	0425 02/11/2005	02/11/2005
SEGUNDO SUPLENTE	ALVARO SALCEDO SAAVEDRA	79.450.316 DE BOGOTÁ	0425 32/11/2005	02/11/2005

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE JUICIO, SON FUNCIONES SUYAS LAS SIGUIENTES: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL. 2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR Y SUSTITUIR PARCIALMENTE SUS FACULTADES, RECIBIR, ADQUIRIR BIENES, CONSTITUIR PRENDAS, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y DEMÁS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EN TODOS LOS CASOS ANTERIORES CON LA LIMITACIÓN DE QUE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE LA SUMA QUE ANUALMENTE FIJE LA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 60 No. 25 B - 44 Pcs 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FQ-COP 004 - vr 1

@Supersubsidio





ASAMBLEA DEBERÁ SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 3. CUIDAR DE LOS RECAUDOS E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY, POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 4. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL O AL CONSEJO DIRECTIVO. 5. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LAS NORMAS LEGALES, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 6. EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 7. DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN Y ASUMIR, EN TODO CASO, LA DEFENSA DE SUS INTERESES. 8. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL INFORME ANUAL DE LABORES, ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. 10. RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. 11. PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD OFICIAL LEGALMENTE ENCARGADA DE LA VIGILANCIA DE LA CORPORACIÓN, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONEN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO. 12. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE PLANTA DEL PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES Y REGLAMENTO DE TRABAJO. 13. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, ACUERDOS, CONVENIOS, PACTOS O ADHESIONES QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN, CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. 14. ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. 15. ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y ASISTIR CON VOZ Y CON VOTO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, SALVO CUANDO SE TRATEN LOS TEMAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, RESPECTO DE LOS CUALES EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SE ABSTENDRÁ DE VOTAR: A) FIJACIÓN DEL MONTO HASTA EL CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. B) ESTUDIO Y APROBACIÓN DE BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS. C) ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. D) FIJACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 16. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES. 17. DELEGAR EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN O EN APODERADOS ESPECIALES, CUANDO FUERE EL CASO, DETERMINADAS FUNCIONES SUYAS. 18. ORDENAR LAS COMPRAS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 41 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 v1-1

@Supersubsidio





SuperSubsidio

CORPORACIÓN, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS QUE ESPECÍFICAMENTE ESTABLEZCA EL CONSEJO DIRECTIVO PARA CADA PROGRAMA.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE EMPLEADORES AFILIADOS DEL 28 DE ABRIL DE 2023. SE APROBÓ DE FORMA UNÁNIME LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ:

1. PARA DOTACIÓN Y COMPRAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CAJA, PARA CADA CONTRATO HASTA 12.000 SMMLV, PARA EL AÑO 2023 LA SUMA DE \$13.920.000.000.
2. PARA INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y/O CONSTRUCCIONES PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL DE LA CAJA, Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. PARA CADA CONTRATO HASTA 6.000 SMMLV, PARA EL AÑO 2023 LA SUMA DE \$ 6.960.000.000.
3. PARA GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CAJA, PARA CADA CONTRATO HASTA 8.000 SMMLV, PARA EL AÑO 2023 LA SUMA DE \$ 6.960.000.000.

ESTA DECISIÓN FUE APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 0645 DEL 27 DE JULIO DE 2023. CON FECHA DE EJECUTORIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2023.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES:

JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ

C.C. No. 79.941.171 DE BOGOTÁ, D.C.

T.P. No. 129166 del C.S. DE LA J.

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0464 CON FECHA DE EJECUTORIA DEL 05/08/2015

RICARDO REYES MARÍN

C.C. No. 80.769.609 DE BOGOTÁ, D.C.

T.P. No. 201784 del C.S. DE LA JUDICATURA.

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0168 CON FECHA DE EJECUTORIA 15/03/2019

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 v.1

@Supersubsidio



**CONSEJO DIRECTIVO - PERIODO 2022-2026**

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 0453 DEL 21/07/2022 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 29/07/2022, SEGÚN OFICIO 2-2022-152201 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022.

EMPLEADORES

PRINCIPALES		
REGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER REGLÓN	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO NIT: 860.007.750-3	JOSÉ ALEJANDRO CHEYNE GARCÍA Cédula: 80.414.941 de Usaquén
SEGUNDO REGLÓN	BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT: 860.002.964-4	ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ CORAL Cédula: 25.276.850 de Popayán
TERCER REGLÓN	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES ACOSET NIT: 860.047.242-9	MIGUEL ALBERTO PÉREZ GARCÍA Cédula: 10.225.259 de Marizales
CUARTO REGLÓN	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. - CORBETA NIT: 890.900.943-1	LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO Cédula: 79.142.178 de Usaquén
QUINTO REGLÓN	CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN CAMACOL NIT: 860.007.324-3	SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ Cédula: 51.780.922 de Bogotá
SUPLENTE		
REGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER REGLÓN	BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.935-8	DAVID EDUARDO ABELLA ABONDANO Cédula: 80.411.352 de Bogotá
SEGUNDO REGLÓN	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. CONFERIAS NIT: 860.002.484-3	ANDRÉS LÓPEZ VALDERRAMA Cédula: 79.178.564 de Bogotá
TERCER REGLÓN	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7	JUAN ERNESTO GALINDO CORDOBA Cédula: 9.524.407 de Soğamoso
CUARTO REGLÓN	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO	EDUARDO ANTONIO VISBAL REY Cédula: 9.089.368 de Cartagena

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.asf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FQ-COP-004 v1-1

@Supersubsidio





SuperSubsidio

	NIT: 860.013.468-7	
QUINTO RENGLÓN	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN - CESA NIT: 860.045.740-8	ALEJANDRO NOGUERA CÉREDA Cédula: 81.717.364 de Bogotá

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2817 DEL 19 DE JULIO DE 2022, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2948 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE UNO DE SUS REPRESENTANTES, AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE OFICIO REMITIDO A LA CAJA

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT: 890.903.937-0	NELSON CABALLERO HERRERA C.C. No 79.111.326 DE BOGOTÁ
SEGUNDO RENGLÓN	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT: 899.999.042-9	FRANCISCO ANTONIO RICHARDT MELO C.C. 79.788.331 DE BOGOTÁ
TERCER RENGLÓN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIT: 800.215.546-5	OSCAR REINEL ROBAYO RODRIGUEZ C.C. No 80.250.095 DE BOGOTÁ
CUARTO RENGLÓN	VEEDURÍA DISTRITAL NIT: 899.999.061-9	MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLIVOS C.C. No 79.203.519 DE SOACHA
QUINTO RENGLÓN	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA NIT: 860.034.887-9	LUIS FRANCISCO MALTES TELLO C.C. No 19.383.768 DE BOGOTÁ
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	SEGURIDAD ATEMPI S.A.S NIT: 860.074.752-8	OLGA PATRICIA RUIZ LÓPEZ C.C. No 28.665.833 DE IBAGUE
SEGUNDO RENGLÓN	OPTICENTRO INTERNACIONAL S.A.S NIT: 860.045.930-1	DIANA MARYURY MORENO ORJUELA C.C. No 52.125.560 DE BOGOTÁ

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 5

Bogotá - Colombia

FO-COP-004 v1-1

@Supersubsidio





SuperSubsidio

TERCER RENGLÓN	CONSORCIO EXPRESS S.A.S NIT: 800.365.740-3	MÓNICA FERNANDA RUBIANO TORRES C.C. No 26.431.902 DE NEIVA
CUARTO RENGLÓN	FLEXO SPRING S.A.S NIT: 800.216.955-1	CARLOS ALBERTO BELTRÁN AYALA C.C. No 79.649.691 DE BOGOTÁ
QUINTO RENGLÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ NIT: 800.084.755-7	GERMÁN PATIÑO SOCHE C.C. NO 79.903.556 DE BOGOTÁ

REVISOR FISCAL PERIODO 2023- 2027

REVISORES FISCALES	PERSONA JURIDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBO SU DESIGNACIÓN	ACTA Y FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	MVC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S NIT: 607.643.048-4	JUAN ANTONIO COLINA FERNANDA	72.134.220	28092-T	0645 27/07/2023	037 14/08/2023
SUPLENTE	N/A	JUAN CARLOS SANCHEZ SORIA	72.128.724	37753-T	0645 27/07/2023	038 21/09/2023

EL PRESENTE CERTIFICADO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.

GLORIA MARIBEL TORRES RAMÍREZ
SUPERINTELENDE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.asf.gov.co

Correo electrónico asf@asf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FQ-COP-004 -vr-1

@Supersubsidio

